

DIARIO DE



BARCELONA,

Del jueves 18 de

abril de 1822.

San Eleuterio obispo y mártir.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Francisco de Asís: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 20 m.; y se pone á las 6 h. 40 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	12 grad.	3 28 l. 1 p.	N. E. sereno.
17 6 mañana.	11	5 28	5 N. O. idem.
id. 2 tarde.	15	9 28	1 S. S. E. id.

FRANCIA.

Paris, 31 de marzo.

Todo está paralizado en Sta. Helena á pesar de haberse abierto las puertas luego que falleció Napoleón. Una guardia de 30 hombres custodia constantemente el sepulcro del ex-emperador, y hay otra aun mayor en Longwood; los extranjeros deben obtener licencia por escrito del gobernador para visitar las habitaciones vieja y nueva del difunto prisionero.

— Las cartas de Constantinopla de 25 de febrero anuncian que el diván se reúne todos los días, que las deliberaciones son largas y animadas, y que regularmente se comunicará su resultado por el primer correo. La cuestión de la paz ó de la guerra no tardará pues en resolverse. El 23 de febrero estuvo colocada sobre la puerta del serrallo la cabeza de Ali: todo el pueblo de Constantinopla quiso gozar de este espectáculo, y no es posible pintar los transportes de alegría que manifestaron todos á la vista de este trofeo. Cada turco parecía en la exaltación de la victoria haber batido el mismo la cabeza de este terrible enemigo. Lo que mas aumentó el alborozo del pueblo fue la noticia de que una sultana habia dado á luz un niño poco tiempo antes de haber llegado la cabeza de Ali. El joven príncipe ha recibido el nombre de Mehemet.

— Se anuncia como cosa cierta que el príncipe real de Portugal no se trasladará al continente, ó en otros términos, que el Brasil ha proclamado su independencia. Ya se sabia por los últimos pliegos llegados á Inglaterra cuales eran las disposiciones recíprocas del príncipe y de los brasileños. Cartas mas recientes reflexen que en el momento mis-

no de ir á embarcarse S. A. R. para obedecer las órdenes de su padre, y corresponder á los deseos de las cortes, ha sido detenido por el pueblo, quien le ha conferido la corona del Brasil.

ESPAÑA.

Madrid 6 de abril.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

„Habiéndose servido el Rey aprobar el uniforme que debe usar el ejército permanente y milicia nacional activa, se circuló en 20 de setiembre último por este ministerio, con la advertencia de que estando pendiente de consulta la clase de mochilas que convendría adoptar, como igualmente el distintivo que deberian gastar en los hombros los granaderos, se comunicaria á los cuerpos tan luego como se decidiese; y habiéndose verificado ya, ha resuelto S. M. que la mochila que debe usar el soldado, cabo y demas plazas de infantería sea de piel de ternera ó de caballo, bien curtida y trabajada, forrada en arpillera ó lienzo suave, ribeteada de ante ó badana blanca, y guarnecida con cinco correas blancas para cerrarla á su frente y costados con igual número de hebillas de metal amarillo, y botones de hueso á los dos extremos de abajo para agarrar las dos correas principales que las sostienen en los hombros con la correa conocida bajo el nombre de maestra para sujetar el capote doblado encima de ella. Que así los granaderos como los cazadores usen para diferenciarse de los fusileros de dos dragonas con flecos sobre los hombros, con el puente camersí los primeros, y verdes los segundos, semejantes al modelo aprobado por S. M. Que los carabineros de las tropas ligeras tengan el mismo distintivo que los granaderos de las de línea, y los tiradores el de los cazadores; pero no las demas compañías. Igualmente se ha servido el Rey mandar que en el vestuario de las clases de tambores y pífanos del ejército quede abolido el uso de la franja que por ordenanza tenian señalado, y que en consideracion al servicio peculiar de aquella, y la de trompetas y cornetas de todas armas, que exige sean distinguidas á la vista por la calidad misma de su instituto, se cambien en el vestuario que han de usar igual al de las demas plazas de prest, segun la circular de 20 de setiembre último, los colores y divisa, sin variar la forma y hechura del vestido.

„Al propio tiempo me manda S. M. decir á V. que por Real orden de 21 de dicho mes de setiembre se sirvió resolver que los inspectores de las diferentes armas del ejército remitiesen á los comandantes generales de distritos de la Península un modelo de cada prenda de vestuario, para que vigilen que en todos los cuerpos que esten bajo sus órdenes no se separen de ellos en lo mas mínimo. Y por otra Real orden de 10 de octubre siguiente resolvió S. M. que los cuerpos de caballería deberian usar de zapato ruso en lugar del que se le fijaba con botín en la citada de 20 de setiembre. Todo lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 1.º de abril de 1822.

Con motivo de la colocacion de su lápida constitucional en la villa de Puigcerdá y de la celebracion del aniversario de nuestra libertad recobrada, el Ayuntamiento constitucional de dicha villa en 18 del último mes dió á sus ciudadanos el anuncio que sigue:

D. Domingo Puig, Alcalde constitucional de esta villa, de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento de la misma.

A SUS AMADOS CONCIUDADANOS

Puigcerdaneses.

Por cuanto los dias en que estamos, recuerdan nuevamente el venturoso 19 de marzo de 1820, en que esta villa, en señal eterno de su prosperidad futura logró con el mayor regocijo publicar y jurar nuestro sagrado Código constitucional; por tanto deseando este Ayuntamiento celebrar con el mayor fausto posible, no solo el aniversario de un dia que felizmente nos cubrió á todos de gloria inmortal; si que asimismo la fiesta por la inauguracion de la lápida constitucional, cuya en todos tiempos, con el mas distinguido aprecio, transmitirá á la posteridad la época dichosa, en que sacudiéndose los españoles el ferreo yugo del despotismo, recobraron con admiracion de toda la Europa su pristina libertad: os anuncia y manifiesta, que ha determinado, que en el dia de mañana, reunidas las Autoridades, se pase á descubrir y vitorear con salvas y músicas la lápida, símbolo de las dichas que nos aguardan. De aquí se trasladarán en la iglesia parroquial, en donde, en accion de gracias al Todo poderoso, se celebrará una funcion análoga al objeto. Esta concluida, se dará una competente comida á la tropa, que habrá asistido al acto, y á los pobres una abundante sopa. Por la tarde y noche, se permitirán bailes públicos. Espera pues el Ayuntamiento del distinguido amor y patriotismo, con que siempre os habeis portado á favor de nuestras instituciones liberales, que á las 8 de la mañana que sigue asistireis á estas casas Capitulares, en donde estará reunido con las demas Autoridades, para acompañarle á una funcion tan solemne, como laudable. Manda que tengais barridas las calles, y se promete, que esmerándoos por la noche á porfia, en las iluminaciones, que deberian empezar á las 8 daréis un testimonio nada equívoco de vuestra adhesion á la buena causa que sostenemos. Dado en Puigcerdá á 18 de marzo de 1822. = Domingo Puig. = Por su mandado. = Nicolas Guaihs y Vidal, secretario.

Reunidos por la mañana siguiente á las 8 de ella en las casas Consistoriales todas las Autoridades civiles, como militares y eclesiásticas, acompañadas de todo el pueblo, de su milicia nacional voluntaria, y de una partida del Resguardo militar, precedidas de una música marcial, se dirijieron á la plaza de la Constitucion, en donde el alcalde, en acto de descubrir la lápida, que se hallaba debidamente adornada, pronunció un enérgico discurso muy propio á la festividad que se celebraba, despues del cual se vitoreó la misma lápida con salvas y músicas. Pasóse á la iglesia parroquial, en donde se celebró una solemne fun-

cion análoga á las circunstancias del día. Concluida, restituyéronse las Autoridades otra vez en la plaza indicada en donde unidas con los comisionados nombrados de antemano al efecto, distribuyeron á los pobres una abundante sopa, y luego sirvieron una suficiente comida á los milicianos, é individuos del Resguardo militar que interpoladamente asistieron á la formación, y á cuya cabeza estuvo siempre el alcalde y síndico del Ayuntamiento. Por la tarde y noche se diéron bailes públicos, á que indistintamente asistieron aquellos vecinos, cuyo esmero en la iluminación de sus casas fue general. Aquella villa pintaba el mas alegre espectáculo, la marcialidad y alegría se veia esculpida en los rostros de sus habitantes. Todo fue diversion; no se oían mas que himnos y canciones patrióticas. Por fin, el Ayuntamiento en medio del buen espíritu y entusiasmo que veia reinar á favor de nuestras sabias instituciones, y del imponderable regocijo en que hasta la mas tierna infancia estaba sumida, se congratulaba, que se conservase, como se conservó la tranquilidad publica.

De orden del Sr. D. Josef Panadés y Magarola, alcalde constitucional 1.º de la villa de Esparraguera, partido de la de Igualada, y con arreglo al proveído de 28 del último marzo, dado con consejo de asesor en el expediente promovido en su curia por Margarita Broquetas y Bugé, consorte de Jaime Broquetas, para que se le autorize para pasar á la distraccion de parte del dote, que tiene radicado sobre los bienes que poseyó Eduardo Broquetas, actuario del infraescriito, se cita, y emplaza á los que pretendan tener créditos contra dichos bienes, para que dentro el término de 10 dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezcan ante dicho Sr. Alcalde, y en méritos de dicho expediente, en la inteligencia que no verificándolo los parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Esparraguera 10 de abril de 1822. Por mandado de dicho Sr. Alcalde, Ventura Gaspar Miró y Oriol, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. editor: aunque no me mezclaré jamas en asuntos que ni me tocan ni me tañen como hacen muchos, y los mas solo con el objeto de criticar á diestra y siniestra por que es este su prurito. No dejaré tampoco de aplaudir cuando se ofrezca, al que siendo digno de elogio, puede con su crítica fundada en el buen gusto, proporcionarme pasar las horas de diversion con alguna utilidad; tal es es el observador teatral, digno de que tributemos á sus observaciones, todo el aprecio que se merecen: ellas dan una prueba nada equívoca de su buen gusto, jojalá lo tuvieran tal como él desea aquellos á quienes él se dirige! con esto lograria el publico la ventaja de divertirse con alguna utilidad; ya que he tocado el punto de observaciones teatrales no puedo menos hablando francamente con V., de manifestarle lo mal que me hallo con la preferencia esclusiva que gozan los hombres para disfrutar la comodidad de los puestos y lunetas del patio y anfiteatro, al paso que las de mi sexo tienen que reducirse á un corto número de incómodas lunetas; si V. quisiera ó pudiese decirme algo que me consolara sobre

esté particular, crea que se lo agradecería, por que como esto me toca y tañe, cada vez que voy al teatro me trae á la memoria lo que pasó en cierto pueblo en el cual habia un buen hombre á quien sus padres acostumbraron desde su mas tierna infancia, á que comiera sopas de pan por la mañana, al medio dia, y á la noche, de modo que su único alimento consistia en sopas de pan. Este tal panarra tuvo cuatro hijos, y observó con ellos el mismo sistema; uno de estos lo sufría sin murmurar, y los otros tres le pidieron que lo variase, á lo que contestó el panarra; mis abuelos acostumbraron á mis padres á que las comieran siempre; mis padres se hallaron bien con ellas, y me las endozaron á mí, y pues me gustan, quiero que las tragueis, ya que las han tragado vuestros bisabuelos, abuelos y padres, y los pobres muchachos como no tenían mas fuerza que oponer que sus razones, tuvieron que sujetarse al sistema establecido por sus bisabuelos, aunque no por esto dejaron de lamentarse y murmurar de tan estravagante rutina, rutina es y no razon la que priva á las de mi sexo el que ocupen indistintamente los asientos y lunetas, del patio y anfiteatro y si los señores empresarios quisieran tomar en consideracion que mis quejas se fundan en razon de la libertad y comodidad que debemos disfrutar, y se nos veda en el teatro, lograríamos lo que de justicia se nos debe; pero si he de hablar claro me temo que aunque estas justas quejas lleguen á sus oídos nada adelantaremos nosotras por que me persuado que seguirán el ejemplo del padre de los cuatro hijos. ¡Oh, y lo que puede una añeja rutina!

Disimule V. Sr. editor la molestia de la Q. S. M. B. = T.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo presentado solicitud haciendo renuncia de sus empleos varios individuos del primer regimiento de la milicia nacional voluntaria; el Excmo. Ayuntamiento siguiendo la práctica establecida, ha acordado oír á las respectivas compañías, y quedando señalado el viernes próximo dia 19 para que á las 8 de la mañana se presente á estas casas Consistoriales la cuarta compañía de fusileros del primer batallón; á las 10 la de granaderos del 2.º; á las 12 la de cazadores del mismo, á las 2 de la tarde la 1.ª de fusileros, y el dia 20 á las 9 de la mañana la 2.ª, á las 11 la 3.ª, y á la 1 la 4.ª; se hace público este aviso á fin de que sea completa la asistencia de los ciudadanos que componen dichas compañías. Barcelona 17 de abril de 1822. = Por disposicion de S. E. = *Francisco Altés*, vice-secretario.

Un sugeto que ha cursado las facultades de filosofía, teología y moral, y obtiene beneficio eclesiástico, desea ocuparse en enseñar la gramática de las lenguas castellana y latina á algunos muchachos, que admitirá hasta un número competente; por que al paso que este es necesario para escitar en ellos la emulacion que los aficione al estudio, es tambien indudable que un número sobralamente crecido exige mas tiempo, aplicacion y cuidado de lo que puede ofrecer un solo preceptor: á la par de la gramática de las dos espresadas lenguas instruirá á sus alumnos en la doctrina cristiana y en la historia de nuestra santa religion, procurando inspirar en sus tiernos animos las divinas máximas del evangelio, único cimiento

sobre el que debe levantarse el grande edificio de la educacion de la juventud. De la habitacion y circunstancias de dicho sugeto dará razon Don Pedro Barral, librero, calle de la Librería.

Loteria moderna nacional. Se empieza hoy en las administraciones de esta ciudad el despacho de los billetes del segundo sorteo de este mes, celebradero en Madrid el dia 25 del mismo, bajo los premios que á continuacion se espresan, en cuyo sorteo se han aumentado 500 suertes mas como en el anterior.

Prémios.

1 de	10000	 pesos fuertes.	 10000.
1 de	4000	 idem.	 4000.
4 de	1000	 idem.	 4000.
4 de	500	 idem.	 2000.
15 de	100	 idem.	 1500.
1175 de	20	 idem.	 23500.

1200

45000.

Desde las tres y media de la tarde del dia de hoy y sucesivos se venderán en la Aduana nacional de esta ciudad varios géneros de seda de ilícito comercio, en el concepto que esta venta se verificará por menor pieza por pieza segun está prevenido.

D. Ramon Maria Sala, D. Josef Ribas, D. Pablo Cabañes, D. Antonio Madriguera, D. Juan Goycochea, D. Cristóbal de Córdova, D. Pedro Queralt, D. Antonio Muntaner, D. Bernardo Aguader, D. Luis Belloch y Don Mariano Hernandez, se servirán presentarse el dia 20 del corriente en la Contaduría de este ejército para un asunto que les interesa.

Por disposicion del tribunal de Hacienda pública se procederá mañana á las 11 de ella á la venta de un mulo en la plaza de los Encantes.

Hoy jueves á las 9 de la mañana se hará almoneda de los muebles que fueron del difunto D. Manuel Grau y Garcia, en la casa que habitaba sita en la calle de la Paja, al lado de un tornero, primer piso.

Por la casa y jardin sito en la calle de Gracia, de pertenencia de los acreedores de Juan Serra y Ginesta, se han ofrecido 45000: quien pretenda hacer pujas podrá conferirse con el corredor Salvador Lletjós, en el supuesto que siendo competentes se rematará á la mayor brevedad.

Mañana viernes 19 del corriente en el claustro de Santa Ana se hará pública almoneda á las 2½ de la tarde, de las ropas, muebles y efectos que fueron del difunto señor Canónigo Iglesias; y se advierte que dicho señor murió en el año de 1820.

Josef Rovira, Jaime Feliu, Antonia y Josefa Major, Juan y Petronilla Valls consortes, Josef y Vicente Valls, Josef Jalpi y Teresa Fiol; se presentarán en el despacho del Sr. Alcalde constitucional 1.º para enterarse de un asunto que puede interesarles.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.
Españoles.

Dos laudes de Malgrat con carbon y otro de Badalona en lastre.

Fiesta. Continúa el octavario á Jesus Sacramentado en la parroquial iglesia de San Miguel de esta ciudad, y predicará el Rdo. D. Agustin Jau-meandreu, presbítero.

Avisos. Se desea saber el paradero de Josef Soler que residia en esta capital en el mes de mayo de 1821, y en caso de haber fallecido el de su heredero, los que se servirán conferirse con D. Josef Pedro Bermudez, procurador causídico de esta Audiencia territorial, que vive en la calle del Pino, núm. 10, para enterarles de un asunto que les interesa.

Cualquiera sugeto que desee encontrar casa donde se le dé de comer, cama y habitacion amueblada á un precio regular, acuda al memorialista del lado de las mesas del tabaco, en la Bocaría, que le dará razon.

Una señora viuda sola desea encontrar un señor solo para darle de comer y cama á un precio equitativo: advirtiéndole que en caso que conviniere á dicho señor salir fuera de la ciudad por algun tiempo, tiene la misma casa de campo propia para colocarle con decencia: el que lo necesite acuda para informarse en la plaza de San Sebastian, casa dels Cops, segundo piso.

El escribano que tenga en su poder el testamento de Josef Sala y Claussells, que aunque murió en el tiempo de la epidemia ya tenia hecho antes su testamento, se le estimará lo ponga en noticia de Juan Duran, que vive en la casa de D. Salvador Ros y Renart, calle del Call, casa número 7, esquina á la calle de los Baños.

El Comisario de guerra retirado D. Josef Ruiz de Castañeda, tiene para acensar en el término de Santa Maria de Sans y parage llamado Collblanch, cuatro casas deruidas con sus despojos, vulgo cuatro cosas cada una, con su pedacito de huerto, frente de la carretera real: la situacion de dichos cosas es muy agradable y capaces de cualquier edificio, bien sea para fábrica, ventas de granos y tambien para otras manufacturas ó efectos que calcule cualquier adquisidor serle mas útiles: cualquier sugeto que quiera acensar dichos cosas bien sea juntos ó particularmente cada uno de ellas puede tratar con el citado dueño, que vive en la calle den Robador, número 23, primer piso á mano izquierda, entrando por la calle del Hospital, casa de D. Juan Mas.

Una persona de responsabilidad necesita 1500tt que tomará ó á un interés convenido, ó por medio de censos, hipotecando una casa nueva de mucho mayor valor, sita en un pueblo distante tres horas y media de esta ciudad, ó bien tomará dicha ó mayor cantidad por el término que se convenga, dentro el cual si no la reintegra quedará la citada casa vendida á favor del prestamista: el que quiera entrar en dicho contrato podrá conferirse con Domingo Obiols, en la casa de este periódico, quien dará razon del sugeto.

Una señora viuda desea encontrar dos eclesiásticos ó dos señoras para cuidarles la comida, ropa y demas que sea menester, y les dará habitacion en su casa: dará razon Pedro Pablo San-German, mediero de seda, frente del convento de la Merced.

Ventas. En la casa de Sirés donde se hizo la almoneda antes de ayer, hay para vender por junto unos 140 tiestos ó macetas de flores de varias calidades, y algunos muebles de casa.

En la oficina de este periódico darán razon de quien tiene para vender unos barriles de vino generoso superior que se venderán juntos ó separados, á saber: los dos de media carga, cada uno por 36 duros

incluso el casco, y sin él por 30 duros: y los de barrilon tal como estan, pero llenos por 19 duros incluso el casco, y sin este por 16 duros. El vino es del mejor que se puede hallar, y los hay que tienen 40 años.

Se venden jamones de Estremadura de superior calidad, al precio de 2 pesetas la libra carnicera, se venderán por piezas, en casa fonda y café de los tres Reyes.

Frente el arco de San Agustín, calle del Hospital, tienda de Ramon Mach, se fabrican y venden cartapacios á 12 pesetas la resma.

En la calle de Gracia estramuros de esta ciudad, casa n.º 69 hay un carabá de dos ruedas, enteramente cómodo para viajar con guarniciones para dos caballos, el que quiera comprar, podrá acudir en la misma casa para tratar de su ajuste.

Péridas. El que haya encontrado una rosquilla de matfil con tres cascabeles de oro, sírvase llevarlo en casa D. Erasmo de Gónima, en la calle del Carmen n.º 10, que á mas de las gracias se le dará un duro de gratificación.

Habiéndose estraviado un acto de establecimiento hecho en 28 de noviembre de 1786, á favor de Francisco Soler, sastre del Mas-Nou, se suplica á cualesquiera persona ó notario, en poder del cual se halle, se sirva avisarlo al Sr. Mariano Camp, tendero de paños, calle de los Cambios, que á mas de las gracias dará 8 duros de gratificación.

Pasando por la Rambla, se estravió una perra carlina, jóven con collar negro y amarillo, con cascabeles, el que la haya recojido, sírvase llevarla en la Administracion de Loterías nacionales de la calle del Conde del Asalto, que se le gratificará.

Nodrizas. Quien necesite una ama de leche que desea criar en su casa, cuya leche es de mes y medio, y tiene personas que la abonan, acuda á casa del señor Magin Sandiumenge, tendero, en la calle del Call.

En la plazuela de San Francisco, número 3, darán razon de una ama que desea criar en casa de los padres de la criatura, y tiene quien la abona.

En la calle de las Nieves, travesía de la calle den Arolas á la den Quintana, casa núm. 24, primer piso, darán razon de una ama viuda que tiene la leche de 15 dias, y desea encontrar criatura para criar en su casa ó en la de los padres.

De otra que tiene la leche de un mes y desea criatura para criar, informarán en la calle de las Eurs, frente casa Rotxotxo, núm. 7, cuarto principal.

Teatro. Hoy la compañía italiana ejecutará la ópera en dos actos la *Reppresalia*. A las siete.

Se avisa á los señores Suscritores á las sesiones de Cortes de la actual legislatura, cuyo abono era hasta al pliego sesenta, se sirvan renovarlo, si gustan, en la oficina de este periódico por haber ya espirado aquel.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.